

BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 001 BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-OB-001

Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4600/OC-EC

En Manta, a los 13 días del mes de octubre de 2022, se instala la comisión técnica designada para el proceso de licitación Pública nacional de código BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-OB-001 para la "MODERNIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES PARA CONTROL DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS-PORTOVIEJO"; integrada por Ing. Viterbo Efraín Palacios Zambrano, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Ing. David Antonio Macías Zambrano, en calidad de delegado Técnico; Ing. Frank Danilo Intriago Tumbaco, en calidad de delegado Técnico.

ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:

PREGUNTA 1:

Buenos días estimada Comisión Técnica, por favor indicar el perfil y la experiencia requerida para el personal técnico solicitado (Administrador de obra, Supervisor, Técnicos y Ayudante administrativo)

RESPUESTA 1:

La respuesta a esta observación se encuentra publicada en el BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 001 BID-L1231-CNELMAN-LPN-DI-OB-001, en los DDL y en la memoria técnica.

PREGUNTA 2:

Por favor indicar la experiencia general y específica requerida para el proceso.

RESPUESTA 2:

El Documento de Licitación DDL indica la experiencia de forma general de la siguiente forma:

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:

El número de obras es: 2

Naturaleza y complejidad de las obras: Deberá acreditar de manera individual o entre todossus integrantes (en caso de APCA) experiencia como contratista principal o subcontratista (con montos iguales o superiores al 40% del presupuesto referencial de este proceso), en el suministro, instalación y montaje de acometidas y medidores para control de pérdidas de energía.



El período es: En los últimos 10 años.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega- Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.

Para constancia de lo actuado y fe de conformidad y aceptación se suscribe el presente Boletín de preguntas y respuestas, siendo jueves 13 de octubre de 2022 a las 15:00 se da por finalizada la presente reunión.

Ing. Viterbo Palacios Zambrano

Ing. David Macías Zambrano

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

DELEGADO TÉCNICO

Ing. Frank Intriago Tumbaco

DELEGADO TÉCNICO